

hoja abierta

Octubre de 2006

Número 035

Guanacos y vicuñas no son ganado

En los próximos días se realizará el congreso mundial de Camélidos en la Provincia de Catamarca (Santa María del 11 al 15 de Octubre 2006). En el mismo, el día 14, se realizará un foro legislativo en el Concejo Deliberante.

Un proyecto de ley se está impulsando en el Congreso de la Nación, proponiendo desarrollar la crianza de guanacos y vicuñas en semi-cautividad.

Pareciera que los argentinos estuviéramos empeñados en que todos nuestros bienes hay que "hacerlos plata".

La Dra. Bibiana Vila, alerta sobre sobre ésta nueva amenaza a nuestros recursos naturales. De su informe, que puede consultarse en www.fundacionecosur.org.ar/informes, ofrecemos estas primeras consideraciones:

Hay amplia información que prueba que dicha forma de producción no es rentable ni ayuda a la conservación en el caso de la vicuña, y tampoco se ha estudiado la rentabilidad de los criaderos de guanacos.

El concepto de semi-cautividad es una falacia: los animales o bien están encerrados o están libres.

El enunciado del proyecto también sugeriría hacer explotaciones de vicuñas fuera de su área de distribución.

Vicuñas y guanacos son parte fundamental de la biodiversidad de ecosistemas únicos de Latinoamérica, la estepa patagónica y el altiplano, siendo los herbívoros nativos de mayor tamaño en dichas áreas. Su rol no se limita a cuestiones ecológicas, sino que poseen fibras de alto valor económico y una importancia fundamental en las culturas de los pueblos originarios.

Los animales silvestres son parte fundamental de la biodiversidad de la Tierra, siempre y cuando puedan ejercer su rol ecológico viviendo e interactuando en los hábitats de los que

son originarios. En particular vicuñas y guanacos son animales denominados “pastoreadores de bajo impacto” por su forma de comer que no deteriora la pastura y no genera desertificación.

La biodiversidad se debilita cuando individuos se “retiran” de la naturaleza, ya sea por caza furtiva (matando al individuo), o para criarlo en forma artificial. Ambas acciones generan un mismo desajuste ambiental.

Es importante aclarar que un animal silvestre encerrado y especialmente sus descendientes (si es que se reproduce), pierde muchos aspectos genéticos y de conducta que eran útiles para adaptarse a las condiciones de vida en silvestría. Encerrar animales para la producción puede ser una actividad económica, pero no es una manera de conservar una especie y el costo para el ecosistema es muy grande ya que pierde en biodiversidad uno de sus componentes principales.

Promover una especie silvestre se basa principalmente en proteger su hábitat, darle espacio para que cumpla con sus funciones vitales y aumente su número y si se puede, aprovecharla sustentablemente sin modificar su estado de animal libre.

Medidas comunes de producción de animales domésticos como cruza dirigidas, técnicas de reproducción asistida, transferencia de embriones, etc...suelen ser absolutamente desaconsejables, para la mayoría de las especies silvestres.

Los marcos regulatorios y legales para animales silvestres y domésticos también son diferentes: Vicuñas y guanacos están bajo marcos relativos a “Fauna Silvestre” y por lo tanto recurso natural. Mientras que las llamas, por ej., son ganado, y por lo tanto su marco es el de la producción ganadera.

Es posible sanear el Riachuelo?

Entrevistamos a la Ing. Rosana Iribarne, acerca de qué puede realmente hacerse por nuestros ríos:

R. I.: Todo cuerpo de agua contaminado cuenta con alguna posibilidad de remediación. Por supuesto distintas técnicas exhibirán diferentes valores de eficiencia y diferentes costos, en función del tamaño del proyecto y del tipo y complejidad de contaminación.

El primer paso para el saneamiento efectivo de un curso de agua superficial es **la identificación y cuantificación de las fuentes contaminantes, tanto puntuales como dispersas**. El segundo paso es la elaboración de programas que conduzcan a su eliminación.

La eliminación de las fuentes de contaminación debería dar lugar al paulatino descenso en los niveles de los materiales en suspensión, descenso que en algunos casos ha sido ayudado mediante la **construcción de terrazas o diques rellenos con piedras para facilitar la oxidación biológica o mediante la utilización de plantas o de bacterias específicas**.

De todas formas, potencialmente puede persistir el problema de contaminantes en los sedimentos. La presencia de nutrientes (compuestos de nitrógeno y fósforo), de grasas y aceites, de hidrocarburos (halogenados, orgánicos persistentes, aromáticos poli cíclicos), y de metales (hierro, manganeso, plomo, cadmio, cinc, mercurio), y metaloides como arsénico y selenio, causa gran cantidad de impactos ambientales y económicos; contaminación y/o mortandad de peces, reducción de biodiversidad, reducción de la cantidad de oxígeno disponible para la vida, posibilidad de que elementos tóxicos entren en la cadena alimenticia, desaparición de condiciones atractivas para la navegación o la natación.

Frecuentemente, los sedimentos disturbados re contaminan los cuerpos de agua. De acuerdo a la Comisión Conjunta U.S.A-Canadá, los contaminantes enterrados en los sedimentos profundos (debajo de 10 cm) pueden ser transportados hacia la columna de agua por dos procesos: la actividad de invertebrados que viven en, o en el fondo de, los cuerpos de agua que pueden reciclar el material desde 40 cm de profundidad hasta capas más superficiales, y las tormentas y corrientes internas.

Los sedimentos deben ser evaluados para comparar los potenciales impactos ambientales y para la salud humana: **dejar los sedimentos contaminados en el lugar**, sin disturbarlos, **versus alguna forma de remoción** o control para prevenir la exposición. La selección de una técnica de remediación depende de si el material es tóxico, explosivo, reactivo, o peligroso de manipular de alguna otra forma; cuán severamente pueden los contaminantes afectar a los ecosistemas; y si el sedimento será transportado corriente abajo o permanecerá en el lugar. El costo y la factibilidad de técnicas alternativas deben ser considerados, pero también su capacidad de re-suspender los tóxicos en la columna de agua. Cada técnica tiene beneficios y consecuencias ambientales.

El dragado, uno de los más comunes métodos de remediación, remueve los sedimentos contaminados desde el fondo del cuerpo de agua. En algunos casos no es físicamente posible dragar un área; cuando el dragado es factible en general es muy costoso. El material dragado puede requerir deshidratación, lo cual incrementa los costos. El sitio dragado también puede requerir monitoreo de aire.

El dragado también implica costos de transporte y tratamiento. Durante el proceso de dragado, los sedimentos contaminados inevitablemente son re-suspendidos en algún grado dentro de la columna de agua. El efecto de esa suspensión depende de la cantidad y toxicidad de los sedimentos que son emitidos y de la sensibilidad de la vida acuática corriente abajo. Otro impacto ambiental del dragado resulta de la disposición del material dragado. La disposición segura de los sedimentos, contaminados o no, suele ser un desafío.

En el caso del Matanza – Riachuelo, lo que no debe hacerse es pensar al Riachuelo en aislamiento, se debe pensar la Cuenca desde Lobos, municipio por municipio, hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y reconocer que la Cuenca no es sólo el río sino el suelo, la vegetación, la gestión de residuos sólidos y efluentes líquidos, las políticas en uso del suelo, en desarrollo agropecuario e industrial, la gente.

Una nueva cultura debe generarse, una que logre el reconocimiento y el ejercicio de una responsabilidad compartida entre lo gubernamental, lo empresarial y lo social. En la que se trabaje en programas diseñados para:

- la educación ambiental de toda la población (comenzando con los funcionarios públicos),
- la eliminación completa de basurales y de vuelcos de efluentes que excedan los parámetros fijados por ley (sean cloacales o industriales, privados o públicos),
- la prohibición de vuelco de camiones atmosféricos, la eliminación de pozos negros que no estén precedidos por cámaras sépticas y la adopción de opciones más eficientes para el tratamiento de efluentes cloacales individuales (donde no sea viable la construcción de redes),
- la forestación y preservación de las márgenes del río,
- el cegado de toda perforación al Puelche que no esté cementada,

-- el desarrollo de estándares en aplicación de fertilizantes, la prohibición de los agroquímicos nocivos,

-- la aplicación de políticas en gestión de excretas y/o en alimentación de vacunos para el aumento de la eficiencia en la utilización de los nutrientes (reduciendo su excreción).

Todos los actores sociales tienen algo que hacer para lograr las metas en saneamiento de la Cuenca, sin embargo, las experiencias a nivel mundial indican que los procesos exitosos se lograron a través de una fuerte y sostenida decisión política. En este sentido, habrá que estudiar el por qué del estado de situación actual, considerando que la gran mayoría de las acciones enunciadas ya cuentan con legislación que las regule desde muchos años atrás.

Luego de lograr importantes niveles de saneamiento en el *nacimiento* de la Cuenca, **la instalación de estaciones de monitoreo en cada uno de los límites municipales**, permitiría a futuro tener un registro constante de cuánto aporta cada municipio en pos del cumplimiento del principio que exige que “el río salga del territorio con la misma o mejor calidad que con la que entró”.

En cuanto a las responsabilidades para el cumplimiento de "legislación de años atrás", dice Andrea Burucua, abogada:

Debería constituirse una autoridad de cuenca a través de la celebración de un **tratado entre las tres jurisdicciones**, fijando claramente los objetivos, competencias y deberes de la misma. Esto está previsto por nuestra Constitución Nacional, y subsanaría los conflictos de competencias concurrentes en el ámbito de la cuenca.

H. A.: No es lo que está proponiendo el Gobierno Nacional?

A. B.: El proyecto del Poder Ejecutivo crea una autoridad de cuenca, integrada por las tres jurisdicciones involucradas, a la que le otorga facultades de regulación y control. Una vez aprobado el proyecto por el Congreso Nacional, para su operatividad se requiere la adhesión de las legislaturas de las Prov. de Buenos Aires y la CABA. Dejando de lado las observaciones sobre la constitucionalidad de que podría ser objeto, la concreción de los fines del mismo se sustenta en la previamente convenida ratificación de la ley por parte de las otras jurisdicciones.

Tercer Foro Regional de Energías Renovables

El Programa Argentina Sustentable junto con Cono Sur Sustentable organizaron (los días 19 y 20 de setiembre pasado) un encuentro para analizar las barreras y potencialidades de la inclusión de energías renovables en gran escala.

Con colaboración de la Secretaría de Energía, la Universidad de Belgrano, y representantes de Uruguay, Chile y Brasil, se analizaron las posibilidades concretas de avance en otro modelo energético.

Todas las ponencias están disponibles en www.pas.org.ar/ejestematicos/energia

Este Boletín de difusión lo edita la Fundación Ecosur.

Si desea contactarnos, puede hacerlo al

TE: 4381-8139 ó CE: ecosur@fundacionecosur.org.ar

Si desea revisar las Hojas Abiertas anteriores, puede ingresar a:

<http://www.fundacionecosur.org.ar/>

(si no desea recibir más esta Hoja Abierta reenvíe con REMOVE)